



COMUNICADO N ° 31/2020

ASUNTO: Actividades Socioeducativas

Inicial

**A las Jefaturas de Región 1-25 (DIEGEP):**

**SEÑOR/A INSPECTOR/A JEFE/A**

A las Jefaturas de Región de Gestión Privada:

Estimadas/Estimados, a los fines de llevarse adelante las actividades socioeducativas (no escolares) para **último año de nivel inicial**, en distritos de bajo y riesgo medio, acorde a lo establecido en la Resolución 63/2020 y su Anexo IV deberá tenerse presente:

- Los establecimientos de gestión privada deberán presentar la planificación de las actividades socioeducativas para su aprobación ante las Jefaturas Regionales, en los términos del Comunicado Nro. 28 de Diegep.
- Se podrá planificar hasta un máximo de un encuentro semanal.
- Para el nivel inicial no está habilitado acto de colación.
- Se deberá dar cumplimiento a los cuidados y requisitos establecidos en la normativa mencionada.
- Las presentes actividades podrán llevarse a cabo, siempre de acuerdo a la evaluación del riesgo que realice semanalmente el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, conforme la normativa pertinente.

**DRA. VALERIA TRAJTENBERG**

**SUB DIRECTORA**

**PROF. MARCELA CABADAS**

**DIRECTORA**

**DIEGEP**

